

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III  
NIUR: 0037-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria de la provincia de Santa Fe, se estableció mediante Orden ASSAL 49/17, la prohibición de comercialización en todo el territorio de la República Argentina, el decomiso y desnaturalización del siguiente producto:

Queso cuartirolo, marca: San Juan  
Elaborador: Don Orlando S.A.  
Domicilio: Zona Rural – Coronel Fraga  
RNE Nº 21-106903  
RNPA Nº: 21-47020

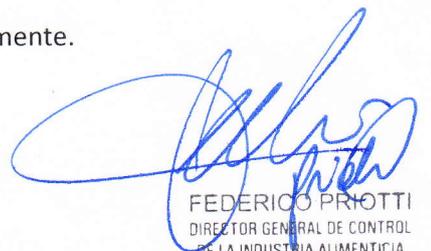
como de todo otro producto rotulado con el RNE indicado, debido a que el Registro Nacional de Establecimiento es inexistente.

En consecuencia, se requiere que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N° 104/17**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 15 de noviembre del 2017